



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 7

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS 20, 27 DE FEBRERO Y 5 DE MARZO DE 2019.-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 4, correspondiente a la sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2019; el acta número 5, correspondiente a la sesión Extraordinaria Urgente del día 27 de febrero de 2019, y el acta número 6, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 2019, celebradas por la Junta de Gobierno Local y sus transcripciones al Libro de Actas.

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO) DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 776.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 776, cuyo titular es \*\*\*\*\*, con D.N.I. número \*\*\*\*\*, con efectos del día 28 de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 776, correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y al primer trimestre del ejercicio 2019.

**TERCERO.-** Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €), a \*\*\*\*\*, con D.N.I. número \*\*\*\*\*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**CUARTO.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al Cuarto Trimestre de 2018, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

**SEGUNDO.-** Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

**TERCERO.-** Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

**CUARTO.-** Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

**CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN PARCELA DEL COLEGIO PÚBLICO RURAL “ANA DE CHARPENTIER” EN CHICA CARLOTA, SEXTO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Construcción de Centro Social en Parcela de Colegio Público Rural “Ana de Charpentier”, en la Aldea Chica Carlota, Sexto Departamento de La Carlota, Córdoba, promovido por este Ayuntamiento y redacto por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Soria Naveso,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

colegiado número \*\*\*\*\*, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (95.839,74 €), IVA incluido, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE PISTA DEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ASEOS Y ALMACÉN EN FUENCUBIERTA, NOVENO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Cubrición de Pista Deportiva y Construcción de Edificio para Aseos y Almacén en Fuencubierta, Noveno Departamento de La Carlota, Córdoba, promovido por este Ayuntamiento y redacto por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Soria Naveso, colegiado número \*\*\*\*\*, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de doscientos once mil trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (211.345,39 €), IVA incluido, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

...///...

**SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO-** Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 2.419/2019, por importe de facturas 277.689,35 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-63, O-64, O-65, O-66, O-67, O-68, O-69, O-70 y O-71) y según Resolución de Alcaldía número 995, de fecha 20 de marzo de 2018, de autorización y disposición de gastos.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones practicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por el concepto "41-Vertidos de aguas residuales", expediente SAN-0016-CB-2018, por importe de 2.700,00 € y por "actuaciones en cauces", expediente 14017 0761 2018 01, por importe de 66,60 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

así como la ordenación de su pago mediante cargo en cuenta bancaria, y según Resolución de Alcaldía número 995, de fecha 20 de marzo de 2019, de autorización y disposición de gastos.

### **SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, antes de finalizar la sesión, toma la palabra para despedir a la Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Cano López y desearle buena suerte en su próximo destino así como agradeciéndole en nombre de todos la gestión prestada en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

